

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 374

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO COMISION DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO Nº 5, PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY TERRITORIAL Nº 442.

Entró en la Sesión

21/08/97

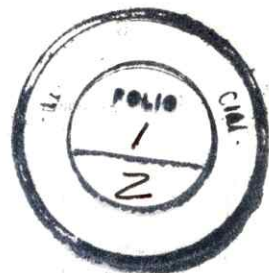
Girado a la Comisión
Nº:

LEY SANCIONADA

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO




LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY


ARTICULO 1º.-Sustutúyese el artículo 15º de la Ley Territorial N° 442, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 15º.- El cobro judicial de los aportes, contribuciones, recargos y actualizaciones adeudados al Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, se hará por vía de juicio ejecutivo previsto en el Código Procesal Civil, Comercial Laboral, Rural y Minero de la Provincia, sirviendo de suficiente título ejecutivo el certificado de deuda expedido por el mencionado Instituto ó por los funcionarios en que éste hubiere delegado esa facultad. Siendo competente el Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, conforme lo determina la Ley Orgánica del Poder Judicial Provincial".

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial

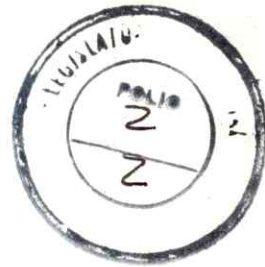

MARCELA L. OYARZUN
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial


JUAN S. PEREZ AGUILAF
Legislador Bloque, Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
8.8.97
MESA DE ENTRADA
374 / 12²⁵
.....Hs..... FIRMA.....



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente Proyecto de Ley, serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 7 de AGOSTO de 1997.-


M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial


MARCELA L. OYARZUN
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial


JUAN S. PEREZ AGUILAE
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial